## **DECRETO 1636 DE 1997**

(junio 26)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior establecida según Decreto 393 de 1997.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 1577 de 1999 y por el Decreto 2915 de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

## DECRETA:

Artículo 1º. Suprímase de la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior los siguientes cargos:

Dependencia Número Denominación Código Grado

Cargos

Despacho Ministro 1 (uno) Asesor 1020 12

Planta global 2 (dos ) Profesional Especializado 3010 16

Artículo 2º. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior:

Dependencia Número Denominación Código Grado Cargos Despacho del Ministro 1 (uno) Negociador Internacional 0088 Planta global 1(uno) Técnico Administrativo 4065 09 Artículo 3º. El presente |decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 393 de 1997. Publíquese, comuníquese y cúmplase. Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 26 de junio de 1997. ERNESTO SAMPER PIZANO El Ministro de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Ocampo Gaviria. El Ministro de Comercio Exterior, Carlos Ronderos T. El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, Edgar Alfonso González Salas.